

EL IMAJ

El Instituto Municipal de Atención a los Jóvenes brinda un espacio muy amplio para la realización de trabajos, tareas, búsquedas, proyectos, entretenimientos y diversiones para los jóvenes estudiantes de municipio de Mezquitic, Jalisco y sus alrededores. Contamos con una Red de Internet gratuita abierta para cubrir las necesidades de los usuarios.

ACTIVIDADES

- Brindar asesoría a los Jóvenes cuando tengan algún tipo de problema con un equipo de cómputo.
- Llevar acabo encuentros deportivos que involucren a los jóvenes de Diferentes Municipios o Localidades.(LIGA WIRARIKA)
- Brinda Apoyos de materiales deportivos a las comunidades vecinas con bajos recursos del municipio.
- Difundir las Convocatorias en todas las Instituciones Educativas.
- Buscar Alianzas con planteles Educativos y de Promoción del Cuidado del Ambiente para contribuir en este aspecto a nivel social.
- Gestionar apoyos para jóvenes emprendedores en diferentes ramos.
- Realizar conferencias con los jóvenes Estudiantes de las diferente Instituciones Educativas sobre los temas de (Adicciones, Relaciones Sexuales, Salud, etc.)

INSTALACIONES

El edificio se encuentra en la zona centro del municipio calle Juárez S/N, por lo que es accesible al público en general, cuenta con instalaciones amplias para el desarrollo de actividades escolares, (área de mesas de trabajo) sanitarios para hombres y mujeres, zona de computo, y servicios de impresiones y fotocopiado; incluyendo la red de internet a la que los usuarios pueden acceder desde sus equipos personales.

COMUNICACIÓN

Se cuenta con una línea de teléfono y cuenta con una página de facebook, la cual se revisa con frecuencia para atender las solicitudes y requerimientos del mismo para tener una mejor comunicación con los usuarios.

Teléfono 4579810045 imajmezqui@hotmail.com

LIGA WIRARIKA

Total de beneficiarios 1400 JOVENES WIRARIKAS incluidos en esta liga de los dos municipios de Jalisco Mezquitic y Bolaños.

Bicicletas donadas por parte del Instituto jalisciense de la juventud al Equipo de obtuvo el SEGUNDO LUGAR en la temporada pasada EL POPOTE DE OCOTA DE LA SIERRA LOCALIDAD DE MEZQUITIC JALISCO.

CONCURSO DEL LOGOTIPO DEL IMAJ EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC

Con 5 participantes de la cabecera...

Misael Cruz de Haro, Presidente Constitucional del Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco, conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la secretaria del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco, se me ha comunicado lo siguiente.

Acuerdo

Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud

Reglamento Interno

Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto instaurar el marco jurídico, político e institucional que oriente las acciones del gobierno municipal y la sociedad con relación a la población joven del Municipio de Mezquitic; regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, así como sus facultades, atribuciones y régimen interior.

Artículo 2. El presente ordenamiento se encuentra ajustado conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Federal; 73, 77, 78 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Del objeto y fines.

Artículo 3. El objeto del presente reglamento es dotar de estructura jurídica, administrativa económica y organizacional al Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

Artículo 4. Establecer las bases normativas que propicien el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, comprendidos entre las edades de los 12 y 29 años, procurando su integración y participación en las distintas áreas del desarrollo humano en materias cultural, económica, deportiva, educativa, científica, tecnológica, recreativa, social y familiar, así como laboral y política en aquellos que sean mayores de edad, en especial aquellas ramas encaminadas a fortalecer

el entorno y desarrollo de la juventud, proporcionando alternativas reales que contribuyan a su plena realización y que permitan su respeto y la participación plena en el progreso de la nación.

De los derechos.

Artículo 5. Para efectos del presente reglamento, son derechos de los jóvenes:

- I. Contribuir y ayudar al Instituto en la realización de acciones que conlleven al mejoramiento del nivel de vida y desarrollo integral de los jóvenes.
- II. Fomentar y participar en acciones de conservación de los elementos ecológicos, control de la contaminación y mejoramiento del medio ambiente.
- III. Recibir información sobre los proyectos y programas de trabajo que se estén llevando a cabo por el Instituto.
- IV. Acceder a procesos de consulta permanente, para fomentar una mayor y mejor participación en las labores del Instituto.
- V. Promover la ayuda mutua entre los jóvenes del municipio de Mezquitic.
- VI. Recibir apoyo del Instituto, sin distinción de razas, sexo, nacionalidad, preferencias políticas, ideológicas, religiosas o culturales.

De las obligaciones.

Artículo 6. Son deberes y, en su caso, obligaciones de los jóvenes, en cuanto a su relación con el Instituto:

- I. Colaborar con el Instituto, el H. Ayuntamiento y la administración pública municipal que le deriva, con objeto de conseguir una mejor prestación del objeto del organismo.
- II. Respetar en todo momento la autoridad y facultades del Instituto.
- III. Facilitar la actuación municipal en lo relativo a la Instrumentación de los programas, planes de trabajo y las políticas públicas que procuren el desarrollo integral de la juventud en el Municipio.
- IV. Cuidar y respetar el municipio y la convivencia con sus habitantes y personas que lo visitan.

Artículo 7. Respetar el horario establecido por el personal del IMAJ para ingreso y salida de las instalaciones y uso del equipo de cómputo que se encuentra al servicio de los usuarios.

Artículo 8. Deberá respetar y hacer buen uso de la infraestructura, mobiliario y equipo, (mesas de trabajo, sillas, equipos de cómputo, paredes, puertas, ventanas, sanitarios y etc.) que forman parte del Instituto.

Artículo 9. Queda prohibido introducir alimentos y bebidas a las instalaciones.

Artículo 10. Esta estrictamente prohibido ingresar, e ingerir bebidas embriagantes, así como presentarse con aliento alcohólico o en estado de embriaguez.

Artículo 11. Queda prohibido introducir al recinto juvenil, cualquier tipo de arma.

Artículo 12. No está permitido fumar dentro de las instalaciones.

Artículo 13. Al término de las actividades, deberán entregar los equipos limpios.

Artículo 14. Se negará el acceso con mascotas.

Artículo 15. El servicio de acceso a internet solo está permitido para fines educativos.

Artículo 16. No se permite ningún tipo de vandalismo o violencia física dentro de las instalaciones.

Artículo 17. Deberán guardar respeto y consideración al personal administrativo de servicio y a los demás usuarios.

Artículo 18. Queda estrictamente prohibido realizar actos contrarios a la moral o utilizar lenguaje altisonante.

Artículo 19. Los jóvenes usuarios de los servicios del IMAJ están obligados a respetar el presente reglamento.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en el órgano informativo municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional.

Mezquitic, Jalisco, 28 de Octubre de 2015

JALISCO Instituto Jalisco de la Juventud **soy joven**

TE CONVOCAN A INTEGRARTE A LA

LIGA WIXARIKA

FUTBOL-VOLEIBOL

SEGUNDA EDICION DEL TORNEO REGIONAL DE FUTBOL VARONIL Y VOLIBOL FEMENIL DE LAS COMUNIDADES WYAPITARI DEL NORTE DEL ESTADO DE JALISCO

"HUYE XEME TE P - KA XENA, YA XEME TE P - TA WENIEN"
ENCONTRANOS EN EL CAMINO O HAREMOS UN CAMINO

DICIONALES: Voleibol y Futbol Varonil
AJADORES POR EQUIPO: Futbol: 15 Jugadores, Voleibol: 9 Jugadores

COORDINADOR DE SEDE: _____

SEDES: MEZQUITE Y BOLAÑOS.

PREMIOS:
Todos los equipos recibirán reconocimiento y constancia de participación.
Los campeones por sexo, tema varonil y femení, recibirán un trofeo completo para cada uno de los integrantes, todos que los ganarán como campeón de su localidad, así como el derecho a participar en la Liga Final entre localidades de la que se otorgará a los campeones del Torneo Estatal y Torneo Nacional.

Todos los equipos que participen en la Liga Final, recibirán apoyo económico para traslado a otras sedes de juego.

Los diez equipos campeones de cada tema, se harán reconocimientos, además de recibir de parte de un representante de la Ciudad de Guadalajara para pagar un partido con un equipo profesional de Jalisco.

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: Octubre 2015
FECHA DE INICIO DE LOS TORNEOS: Octubre 2015
INSCRIPCIONES, BASES Y ORGANIZACION DE LA LIGA: Con el coordinador local.

www.soyjovenjalisco.mx







1 Pelesrino Gonzalez Lopez
 2 Mario Gonzalez Bañuelos
 3 Geronimo Lopez Bañuelos
 4 Leobardo Bañuelos Bañuelos
 5 Hilario Bañuelos Lopez
 6 Fluberlo Gonzalez Glez
 7 Isidro Gonzalez Bañuelos
 8 Octavio Gonzalez Glez
 9 Urbano Zedernio Ramirez
 10 Oswaldo Lopez
 11 Magdalena Gonzalez Bañuelos
 12 Tony Evaristo Bañuelos Sanchez
 13 Lazaro Chema Gonzalez
 14 Silvano Gonzalez Lopez
 15 Benito Gonzalez Lopez

1 Pelesrino Gonzalez Lopez
 2 Mario Gonzalez Bañuelos
 3 Geronimo Lopez Bañuelos
 4 Leobardo Bañuelos Bañuelos
 5 Hilario Bañuelos Lopez
 6 Fluberlo Gonzalez Glez
 7 Isidro Gonzalez Bañuelos
 8 Octavio Gonzalez Glez
 9 Urbano Zedernio Ramirez
 10 Oswaldo Lopez Gonzalez
 11 Magdalena Gonzalez Bañuelos
 12 Tony Evaristo Bañuelos Sanchez
 13 Lazaro Chema Gonzalez
 14 Silvano Gonzalez Lopez
 15 Benito Gonzalez Lopez

